

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20190065300**.

Se reconoce personería a la abogada Danyela Reyes González como apoderada judicial del extremo demandante Fondo Nacional del Ahorro, en los términos y para los fines del mandato conferido por la representante legal de la sociedad Abogados Especializados en Cobranzas S.A. -AECSA, mandataria especial del actor según escritura pública 1332 de 31 de julio de 2020 de la Notaría 16 del Círculo de Bogotá.

Por sustracción de materia deviene innecesario pronunciarse frente a la renuncia al poder presentada por el anterior apoderado. En todo caso, se consigna que el demandante se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

Por Secretaría, en la medida de sus posibilidades y atendiendo el turno de las solicitudes, remítase el expediente digitalizado a la jurista aquí reconocida, o en su defecto asígnese cita para su revisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 136 hoy 28 de octubre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

